



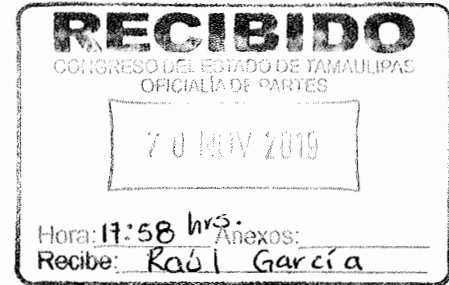
**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO**



O.E./0060/2019

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de noviembre de 2019

DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Presidenta de la Mesa Directiva de la
H. LXIV Legislatura del Congreso del
Estado de Tamaulipas.
Presente.



FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en observancia de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo confiere el Artículo Sexto Transitorio del Decreto LXIII-810, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 100, de fecha 20 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante el Decreto LXIII-527 de fecha 14 de noviembre de 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 138 del 15 de noviembre del propio año, se efectuó la reforma constitucional que prevé la transición de Procuraduría a Fiscalía General de Justicia del Estado, con autonomía administrativa, técnica y operativa.

SEGUNDO. Que el Artículo Octavo Transitorio de la reforma constitucional de mérito, establece que a los 30 días de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, deberá constituirse una Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia, cuyo Titular será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado a propuesta del Ejecutivo a mi cargo.

TERCERO. Que en dicha Unidad Técnica deberán estar representadas la Fiscalía General, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Administración, la Contraloría Gubernamental, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como por tres consejeros independientes que hayan participado en la Comisión Técnica, mismos que serán nombrados por el Congreso dentro del procedimiento de designación de Consejeros de dicha Comisión Técnica. Los representantes gubernamentales deberán tener por lo menos el rango de subsecretarios.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO**



CUARTO. Que en cumplimiento al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto LXIII-527 de referencia, el H. Congreso local expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas Anexo al No. 100 de fecha 20 de agosto de 2019, mediante el Decreto No. LXIII-810.

QUINTO. Que el Artículo Sexto Transitorio del citado Decreto, señala que a efecto de constituir la Unidad Técnica, el titular del Ejecutivo Estatal a cargo del suscrito, en un plazo no mayor a diez días posteriores a la entrada en vigor del Decreto por el que se expide la Ley de referencia, remitirá a ese H. Poder Legislativo, la propuesta del Titular, quien deberá acreditar los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
- III. Contar con título profesional de licenciado en derecho, abogado, ciencias jurídicas o equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y cédula profesional que acredite su registro ante autoridad competente, así como contar con una experiencia mínima de cinco años en el ejercicio de la profesión;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por la comisión de delito doloso mediante sentencia condenatoria que haya causado ejecutoria, o estar sujeto a proceso penal;
- V. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- VI. No haber sido suspendido, destituido ni inhabilitado por resolución firme como tal, en los términos de las normas relativas a las responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos; y
- VII. Acreditar las evaluaciones de control de confianza previstas en la legislación aplicable.

En razón de lo anterior, por medio de la presente el Ejecutivo a mi cargo emite la siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO**



PROPUESTA

ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Sexto Transitorio del Decreto LXIII-810, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 100, de fecha 20 de agosto de 2019, me permito remitir a esa Representación Popular para los efectos legales conducentes, la propuesta de nombramiento como Titular de la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia, a la ciudadana **MARIANA RAMÍREZ SOLANO**, quien cuenta con la preparación y experiencia profesional para desempeñar con solvencia dicho encargo.

MARIANA RAMÍREZ SOLANO

Es Licenciada en Derecho, por la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con Maestría en Administración Pública por la Universidad del Valle de México y Maestría en Seguridad e Inteligencia Estratégica por el Instituto Ortega Vasconcelos de México. Además con Especialidad en Gestión Pública y Gobierno, Diplomado en Derechos Humanos y Diplomado en Planeación Estratégica. Dentro de su experiencia laboral destaca haber fungido como Analista y Jefa de Departamento en la Oficina del Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Fiscalía General de la República. Asimismo, laboró como Directora de Acuerdos y Directora General Adjunta de Planeación Estratégica, en la Oficina del Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia. Actualmente se desempeña como Directora General Adjunta de Información de Delitos contra la Salud y Relacionados en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República.

Con la propuesta que ahora formulo a esa H. Legislatura del Estado, deseo enfatizar la trascendencia que en el Ejecutivo del Estado a cargo del suscrito se confiere, para la transformación de la Procuraduría a Fiscalía General de Justicia del Estado, en el sentido de proponer a la Titular de la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia, la cual deviene del estudio del perfil profesional que ostenta la ciudadana propuesta.

Mucho agradeceré a Usted que, en términos de las disposiciones legales, se sirva disponer el trámite parlamentario que corresponda.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO**



Sin otro particular, me es grato renovar a Usted y a los integrantes de esa H. LXIV Legislatura del Estado, las seguridades de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS